

**RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE APRUEBAN Y SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE BAREMACIÓN PARA INTEGRAR LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO PARA LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, AUXILIO JUDICIAL Y CUERPO DE MÉDICO FORENSE EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA**

La Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución aprobando la relación provisional de las personas seleccionadas para su inclusión en la bolsa de trabajo, en los términos previstos en la Base Octava, punto 3, de la Resolución referida,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar en el Portal Adriano, en la página web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en el tablón de anuncios de la correspondiente sede de la Secretaría General Provincial, las listas definitivas de baremación para integrar las bolsas de personal interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y del Cuerpo de Médicos Forenses.

SEGUNDO.- Las personas interesadas que hayan solicitado su inclusión en más de una bolsa, dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde la publicación de las listas definitivas para optar por permanecer en sólo una de ellas, a través del modelo recogido en el Anexo IV de las Bases, y por las vías establecidas, a su vez, en las Bases Quinta y Sexta. Transcurrido dicho plazo sin ejercitar esta opción se entenderá realizada por aquella bolsa en que tengan el mejor número de orden, causando baja de oficio en el resto de las bolsas.

TERCERO.- Una vez transcurrido dicho plazo las listas definitivas se elevarán a la Secretaría General de Servicios Judiciales para su aprobación mediante resolución que agotará la vía administrativa y que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el punto 6 de la Base Octava de la referida Resolución.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Pedro Jesús López Mata



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	28/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGZUSXA5VWBLLPY9KRTGKFHJW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	